Santa Marta, septiembre 04 de 2026

Señores,
BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Supervisor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA

ANDRES MAURICIO ESCORCIA SIERRA
Representante Legal
CONSORCIO ALMACEN MAGDALENA

REFERENCIA: CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5609199

ASUNTO: Aval Reinicio de Obra No. 4 Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5609199

En mi calidad de Representante Legal de interventoría del Contrato de Obra referenciado, cuyo objeto es ***"Contratar la Construcción del Almacen del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena"***, me permito emitir de manera formal el **AVAL DE REINICIO No. 4** para la reanudación de las actividades constructivas y administrativas del proyecto. Esta decisión se fundamenta en la verificación técnica y el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para el levantamiento de la medida de suspensión vigente.

Como es de su conocimiento, la Suspensión No. 4 del proyecto fue con el fin de revisar y consolidar formalmente el Balance de Mayores y menores Cantidades de Obra. El cese temporal era indispensable para evaluar el comportamiento financiero de los ítems constructivos y garantizar el equilibrio económico del contrato antes de continuar con la ejecución física de los frentes de trabajo

A la fecha, esta interventoría ha constatado que los motivos que dieron origen a dicha suspensión **han sido resueltos en su totalidad**, garantizando que el contratista cuenta nuevamente con las condiciones técnicas, jurídicas y operativas necesarias para ejecutar las obras de manera continua y segura.

Por lo anterior, se establece el día **04 de septiembre de 2026** como la fecha oficial para la firma del Acta de Reinicio No. 4 y la reactivación de los frentes de trabajo. Se le recuerda al contratista la obligación inmediata de presentar la **modificación y ampliación de la vigencia de las pólizas de garantía** ante la entidad contratante, reflejando el nuevo cronograma de ejecución y la fecha estimada de finalización del contrato.

MELISSA PAOLA OLIVOS COLLANTES
Representante Legal
MVG COLOMBIA S.A.S

300 525 7957
gerenciamvg@gmail.com
@mvgcolombia

.